



## Resolución Jefatural N° 124-2013-INEI

Lima, 8 de mayo del 2013

Visto el Oficio RE(DGC-ASN) N° 1-0-B-59, de fecha 09 de abril del 2013, del Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; hace de conocimiento del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática la realización del IV Foro Andino sobre Migraciones en la ciudad de Bogotá los días 09 y 10 de mayo del año en curso;

Que, en el citado Foro, se tratará sobre los principales temas de la agenda migratoria subregional y regional, en el marco de la construcción de la ciudadanía sudamericana en UNASUR;

Que, con Oficio N° 106-2013-INEI/J, la Jefatura del INEI solicita la acreditación ante el Embajador, Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Sr. Víctor Anibal Sanchez Aguilar, Sub Jefe de Estadística, quien asistirá al mencionado evento, en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, en consecuencia resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Víctor Anibal Sanchez Aguilar, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del 09 al 10 de mayo de 2013;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que irroguen la participación del mencionado funcionario serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

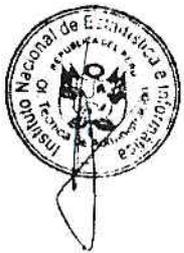
Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaria General, Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-202-PCM, Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del decreto legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor VICTOR ANIBAL SANCHEZ AGUILAR, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática a la ciudad de Colombia del 9 al 10 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

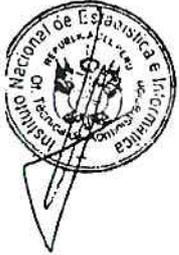


ARTÍCULO 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogan egreso al Tesoro Público, a excepción de la retribución mensual que continuará percibiendo el referido funcionario mientras dure el evento.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO 4º.- Al término del evento y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el citado funcionario presentará un informe sobre su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
Dr. Alejandro Vicho De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática



ES COPIA AUTENTICADA

Lima, 17 MAY 2013



Abog. EDUARDO LOPEZ ACUNA  
DIRECTOR TÉCNICO  
OFICINA TÉCNICA DE ASESORIA JURÍDICA

